DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 30/2021 "SERVICIO DE SEGURO DE VALORES Y VEHÍCULOS PARA LA U.N.C."*** con ***ID N° 393.640.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **05 de agosto del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80001856-7.	**01, 02, 03, 04 y 05.-**	**Gs. 7.550.000.-**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0.	**01, 02, 03, 04 y 05.-**	**Gs. 7.230.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ALFA S.A.	FENIX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	Cumple
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	Cumple
9.2. Oferentes Coaseguradores.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	Cumple
Experiencia requerida. - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1652791)	Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta		
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º** del **Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por Ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades administrativas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0.	01, 02, 03, 04 y 05.-

Asimismo, se deja constancia que las empresas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; han presentado sus respectivas constancias del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto remitir a la Empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0; la **Nota CEO Nº 89/2021** de fecha 18 de agosto del 2021; donde se solicita la remisión del *"Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS";* establecido como *"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:"* conforme el **inc. b)** del apartado ***"Capacidad Financiera"***, el pedido obedece a fin de realizar el análisis de la situación financiera de la empresa según lo establecido en la **Carta de Invitación.** Y la remisión del "FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL", conforme el Anexo "Formularios", que se encuentra disponible en la Página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0; ha remitido vía correo institucional en fecha 03 de agosto del 2021, el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados comparados de los años 2019 y 2020; el Formulario de la Oferta Comercial, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los mismos; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Asimismo, dando continuidad a la evaluación de la propuesta y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **punto 1.** del apartado **"Análisis de precios ofertados"** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

Art. 4º de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los ítems cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ALFA S.A.
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple
Niveles de Solvencia	
Disponibilidades: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).	Cumple
1. Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1 (uno).	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BB (Standard & Poor's).	Cumple
3. Patrimonio Propio no comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	Cumple
4. Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019 y/o 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 y/o 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple
d) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0:

		Año 2020	Año 2019	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	21.433.225.361 / 18.460.496.530	22.958.897.631 / 17.025.559.066	44.392.122.992 / 35.486.055.596	= **1,25**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	18.460.496.530 / 26.628.520.713	17.025.559.066 / 27.003.074.236	35.486.055.596 / 53.631.594.949	= **0,66**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	- 684.233.453 / 6.661.600.000	1.371.873.777 / 6.661.600.000	687.640.324 / 13.323.200.000	= 0,05

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**, **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0, el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero** con **C.I. N° 1.315.220;** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, el comité deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentado por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0:** para los **Ítems 01; 02, 03, 04 y 05;** totalizando la suma de **Gs. 7.230.000** (Son guaraníes: Siete millones doscientos treinta mil).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2021, ID Nº 393.640.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción